

PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS Y FACILITAR LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL 2025

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.



La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de **11.900.000 euros**

Inicio: 20 de marzo de 2025

Fin: **10 de abril de 2025** a las 14:00 horas (hora peninsular española)

MARCO DE LA CONVOCATORIA (I/II)



Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, 2024-2027.

- **Incrementar la participación** de todos los agentes del sistema español en proyectos y programas internacionales.
- **Aumentar el retorno económico** conseguido por las entidades españolas, como consecuencia de una mayor financiación proveniente de la Unión Europea de sus proyectos de I+D+i.
- **Impulsar el liderazgo** de las entidades españolas en los proyectos de Horizonte Europa.
- **Fomentar la internacionalización** del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+i.
- **Apoyar el acceso a Horizonte Europa** de entidades españolas sin experiencia previa.
- Promover la **búsqueda y captación de talento internacional** en las instituciones de I+D.

MARCO DE LA CONVOCATORIA (II/II)

De manera específica:

- a) **Reforzar las estructuras** de las instituciones solicitantes y los conocimientos necesarios **para la promoción, preparación, apoyo y gestión de proyectos internacionales** con el fin de mejorar sus posibilidades de participación en proyectos del Programa Horizonte Europa, así como facilitar el cumplimiento de los objetivos de participación establecidos en los planes estratégicos de internacionalización de dichas entidades beneficiarias.
- b) Dotar a las mencionadas instituciones de herramientas para la **captación de personal investigador o técnico internacional**, su incorporación y su consolidación.

OBJETIVOS (I/II)

- La **creación, mantenimiento o reforzamiento** en la entidad solicitante, o en el centro o instituto del CSIC, **de una estructura estable de internacionalización** para la adecuada preparación y gestión de proyectos europeos en consonancia con sus planes estratégicos.
- La **promoción de la participación** del personal investigador propio en proyectos de Horizonte Europa.
- **Apoyo a la preparación de proyectos** de Horizonte Europa liderados por el personal investigador propio.
- La prestación de **apoyo a la gestión de proyectos europeos**.
- El **fomento de la colaboración** con otras entidades nacionales e internacionales en el marco de Horizonte Europa y el apoyo en la búsqueda de socios para participar en propuestas en consorcio.

OBJETIVOS (II/II)

- La **formación y especialización de gestores** de proyectos en el ámbito europeo, así como su puesta al día en el nuevo programa Horizonte Europa.
- La **promoción, atracción y acogida de talento internacional**, incluyendo la búsqueda y captación de personal de investigación, investigador y técnico, residentes en el extranjero, el soporte en su proceso de traslado, la asistencia en los trámites y requerimientos necesarios para su incorporación y el apoyo a su integración tanto en la entidad solicitante como en el entorno.
- La **creación y mantenimiento de un centro de servicios de atención integrada** al personal de investigación internacional, para la ayuda a la incorporación, gestión de necesidades y solución de incidencias.

TIPO DE ENTIDADES SOLICITANTES



- Organismos públicos de investigación.
- Las universidades públicas y las universidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas, vinculadas o concertadas con el SNS, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio.
- Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica.
- Otros centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal.
- Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia que tengan la I+D+i como actividad principal.

Una misma entidad solicitante solo podrá presentar una solicitud de ayuda. En caso contrario se tendrán por desistidas todas las solicitudes afectadas.

No podrán presentarse beneficiarios de ayudas de la modalidad para la preparación y gestión de proyectos europeos de las convocatorias de 2023 o 2024 cuyo plazo de ejecución finalice con posterioridad al 31 de diciembre de 2025.

TIPO DE ENTIDADES SOLICITANTES (CSIC)



El servicio central del (CSIC) y sus distintos institutos podrán presentar solicitudes cuando acrediten a través de una declaración responsable que la suma de sus retornos individuales en HE en el periodo 2023-2024 han sido superiores a cuatro millones de euros (contabilizándose solo los retornos obtenidos en las convocatorias con cierre de presentación de solicitudes en 2023 y 2024 conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1.d)

En el caso de los **centros mixtos**, sólo se deben contabilizar los indicadores correspondientes a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

PILARES DE LAS ACTUACIONES GPE2025

Creación y/o mantenimiento de una **estructura estable** de gestión de HE

Promoción de la **participación del personal investigador** de la entidad en proyectos de HE

Fomento de la **colaboración con otras entidades** y la búsqueda de socios

Formación y especialización de gestores de proyectos en HE

Preparación y gestión de proyectos de HE liderados por la entidad beneficiaria

Participación de empresas, españolas en HE.

Reclutamiento **de personal de investigación** residente en el extranjero.

Reforzar las estructuras de las instituciones para **facilitar la acogida del personal de investigación.**

Las actividades objeto de ayuda deberán ser desarrolladas de forma individual.

El plazo de ejecución: 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SUBCONCEPTOS FINANCIABLES (I/III)

Costes directos de ejecución:

- **Personal** contratado para el desarrollo de la actuación (salarios y Seguridad Social):
 - La contratación se realizará con personas que dispongan de titulación, experiencia y/o competencias que sean acordes con los requisitos y las tareas a desempeñar, recogidas en el artículo 7.2, y en la solicitud de la ayuda, y deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 6.2.
 - El personal contratado deberá estar en posesión del grado de doctor/a o de la titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado, o título clasificado en el nivel 2 o 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Costes de **movilidad** referidos a gastos de viajes directamente relacionados con la actuación, obtención de visados, contratación de seguros médicos y de accidentes del equipo participante y del personal de investigación internacional atraído.

SUBCONCEPTOS FINANCIABLES (II/III)

- Adquisición o actualización de **programas informáticos** específicos para la gestión de los proyectos europeos o para la promoción, atracción y acogida de talento internacional.
- Actividades **formativas** (cursos, jornadas o seminarios) directamente relacionadas con la actuación.
- **Organización de jornadas** sobre Horizonte Europa y para dar a conocer la entidad, que estén directamente relacionadas con la actuación.
- **Participación en plataformas, digitales o físicas**, específicas para la búsqueda de socios y formación de consorcios, o relacionadas con la gestión de proyectos europeos y otros costes derivados de la internacionalización de las actividades científicas y técnicas y de la preparación de propuestas internacionales.

SUBCONCEPTOS FINANCIABLES (III/III)

- **Apoyo y asesoramiento** en materia de innovación, traducción, corrección de propuestas, realización de estudios y difusión.
- Gasto, por una sola vez, derivado de la instalación por **cambio de residencia del personal de investigación internacional** desde el extranjero hacia el territorio español cuando vaya vinculado a un nuevo contrato laboral con la entidad beneficiaria durante al menos dieciocho meses tras su traslado desde el extranjero.
- **Informe de auditoría** previsto en el artículo 21 hasta un máximo de 1.200 €.
- Gastos de **subcontratación** inferiores al 25% del presupuesto financiable. Cuando el importe de la actividad concertada exceda el 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará condicionada a autorización previa de la AEI.

GASTOS NO FINANCIABLES

- Costes indirectos.
- Costes del personal propio.
- Costes de contratación de personal de investigación.
- Gastos de comidas y cenas de trabajo u otras atenciones de carácter protocolario.
- Cursos generales de idiomas, ofimática y similares, así como cursos de contenido científico-técnico tales como cursos de doctorado u otros relacionados con la I+D.
- Gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera y los gastos notariales y registrales.
- Inversiones en terrenos y locales.
- Inversiones en obra civil.
- Cuotas a sociedades o asociaciones científicas.
- Equipamiento informático.
- Costes de publicación y difusión de resultados de la investigación.

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN, CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y GARANTÍAS

1. Las ayudas se concederán bajo la modalidad de subvención.
2. El presupuesto financiable se establecerá en función del coste total de la actividad financiada.
3. Las ayudas podrán financiar hasta el 100% de los gastos que directamente se originen por el desarrollo de las tareas propuestas en la memoria de la actuación y el formulario de solicitud.

PRESUPUESTO MÁX. FINANCIABLE (EUR)	OBJETIVO DE RETORNOS (EUR) (*)
500.000	$20.000.000 < R$
300.000	$10.000.000 < R \leq 20.000.000$
200.000	$4.000.000 < R \leq 10.000.000$
150.000	$R \leq 4.000.000$

(*) indicador de retornos comunitarios a que se refiere el artículo 13.1 h)

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- **Datos identificativos y breve reseña curricular** de la persona responsable principal de la actuación y de un máximo de 6 personas pertenecientes a la entidad solicitante que formen parte del equipo participante, cuyas funciones se consideren fundamentales para el desarrollo de la actuación. La entidad solicitante o, en su caso, el centro o instituto del CSIC, se compromete a mantener estos puestos estratégicos durante todo el periodo de ejecución de la actuación.
- Relación exhaustiva **del presupuesto solicitado de la actuación**. Relación de otras ayudas.
- Relación de **otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados concedidos** que pudieran afectar a la compatibilidad de la actuación objeto de ayuda.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- Retorno económico comunitario (“Net EU contribution”) obtenido por la entidad solicitante en convocatorias de Horizonte Europa en las que la **fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”)** se haya producido en el periodo 2023-2024, y previsiones para 2026-2027 (**INDICADOR DE RETORNO**).
- Proyectos liderados por la entidad solicitante como coordinadora de proyectos aprobados y financiados en las convocatorias de Horizonte Europa en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2023-2024, como coordinadora de proyectos en consorcio (no individuales), y previsiones para 2026-2027 (**INDICADOR DE LIDERAZGO**).
- Empresas involucradas por la entidad solicitante en proyectos aprobados y financiados en las convocatorias de Horizonte Europa en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2023-2024, y previsiones para 2026-2027 (**INDICADOR DE EMPRESAS INVOLUCRADAS**).
- **Proyectos ERC individuales obtenidos por la entidad solicitante** en las convocatorias de ERC-StG (“Starting Grants”), ERC-CoG (“Consolidation Grants”) y ERC-AdG (“Advanced Grants”) aprobados y financiados en las convocatorias de Horizonte Europa en las que la fecha de finalización del plazo para presentar las propuestas (“Call deadline”) se haya producido en el periodo 2023-2024, y previsiones para 2026-2027 (**INDICADOR DE PROYECTOS ERC INDIVIDUALES**).

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD



A modo de orientación, ¿qué se entiende por salto significativo?

Periodo de ejecución	Objetivo de retorno económico	Objetivo de empresas involucradas	Objetivo de liderazgo	Objetivo de ERC individuales
1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027	> 15 %	> 20 %	>20 %	>20 %
	(sobre los obtenidos en el periodo 2023-2024)			

- Otros datos relativos a la participación anterior de la entidad en anteriores programas marco de I+D de la Unión Europea, previsiones de futuro y recursos humanos.

PAGO DE LAS AYUDAS

El pago se realizará en dos partes:

a) Un **primer pago** anticipado que se realizará tras dictarse la resolución de concesión.

b) Un **segundo pago** que se realizará una vez se haya presentado la justificación de indicadores. Este segundo pago podrá ser objeto de minoración en función del grado de consecución de los objetivos propuestos, pero no implicará en ningún caso una disminución del presupuesto financiable aprobado en la resolución de concesión.

INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES



El incumplimiento parcial de los indicadores fijados en la resolución de concesión dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de las cantidades pendientes de percibir a través del segundo pago, de forma proporcional al grado de incumplimiento.

El peso de los indicadores para el cálculo del grado de incumplimiento será:

- **Retorno comunitario: 35%**
- **Proyectos liderados como coordinador: 30%**
- **Proyectos ERC individuales: 20 %**
- **Empresas involucradas: 15 %**

La pérdida del derecho al cobro total o parcial del segundo pago no exime al beneficiario de la realización de las actividades para las que se concedió la ayuda y **no implica en ningún caso una disminución del presupuesto financiable** de la ayuda aprobado en la resolución de concesión.

UN EJEMPLO DE DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES

Indicador	Peso (%)	Valor comprometido	Valor alcanzado	% de cumplimiento	Cumplimiento ponderado (%)
Retornos comunitarios	35	1.000.000 €	800.000 €	80	$80 \times 0,35 = 28,00$
Proyectos coordinados	30	4	1	25	$25 \times 0,30 = 7,50$
Proyectos ERC individuales	20	5	7	140	$140 \times 0,20 = 28,00$
Empresas involucradas	15	8	8	100	$100 \times 0,15 = 15,00$

Cumplimiento (%) = $28,00 + 7,50 + 28,00 + 15,00 = 78,50$

Incumplimiento (%) = $100 - 78,50 = 21,50$

Por lo tanto, se produciría la pérdida del derecho al cobro del **21,50 %** del importe **del segundo pago** pendiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Valoración
CALIDAD DE LA PROPUESTA	0-50
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIPO GESTOR	0-35
IMPACTO	0-15

1. CALIDAD DE LA PROPUESTA

1. La **adecuación de la propuesta** a los objetivos generales de la convocatoria, los objetivos de la actuación y su carácter estratégico,
2. Las **metas fijadas** en términos de consecución por la entidad de retornos económicos, propuestas lideradas, empresas involucradas y proyectos ERC individuales,
3. El **plan de trabajo y las actividades previstas**,
4. La **viabilidad** de la actuación,
5. Los **recursos disponibles** para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar por la entidad,
6. La **idoneidad del presupuesto** solicitado en relación con las actividades y objetivos a alcanzar.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EQUIPO GESTOR



1. La idoneidad del **modelo de organización propuesto** para la consecución de los objetivos,
2. La **trayectoria y capacidad del equipo gestor**, tanto de la persona responsable como de los miembros del equipo participante en la actuación.

3. IMPACTO

1. El impacto de la actuación **en términos económicos y de mejora de la capacidad científico-técnica** de la entidad,
2. El impacto de la actuación en **balance de género, discapacidad y otras áreas de interés de inclusión social**, así como en la **generación de empleo y de valor añadido internacional**.

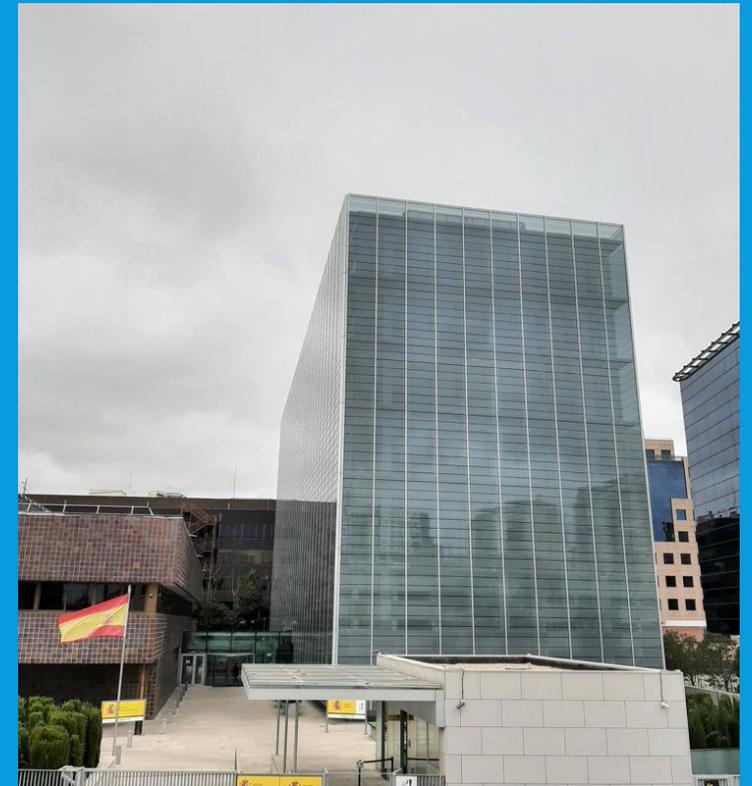
INFORMACIÓN

Solicitud e instrucción:

gpe.solicitud@aei.gob.es

Consultas de carácter informático:

<https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-informaticas>



[HTTPS://WWW.AEI.GOB.ES/CONVOCATORIAS/BUSCADOR-CONVOCATORIAS/PREPARACION-GESTION-PROYECTOS-EUROPEOS-FACILITAR-ATRACCION-5](https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/preparacion-gestion-proyectos-europeos-facilitar-atraccion-5)